



Resolución Directoral

N° 066 -2023 DE/ENAMM

Callao, 21 FEB. 2023

Visto el Acta del Consejo Académico N° 003-2023 de fecha 03 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

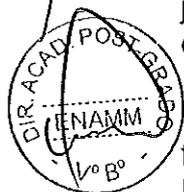
Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al sector defensa como escuela de educación superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – ratifican el estatus de la ENAMM, como centro de educación superior de nivel universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril de 2001 fue aprobado el Reglamento de Organización y Funciones de la ENAMM;

Que, el artículo 13° de la citada norma señala que son funciones del consejo académico, entre otras: d) evaluar y recomendar la contratación y/o rescisión de los docentes de la escuela;

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2019 DE/ENAMM de fecha 21 de febrero del 2019, se aprobó el Reglamento de Ingreso a la Docencia en ENAMM – Actualizado 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de septiembre del 2012 se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de



fecha 02 de octubre del 2013, por Resolución Directoral N° 217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de septiembre del 2016 y por Resolución Directoral N° 462-2019 DE/ENAMM de fecha 16 de diciembre de 2019.

Con memorándum N° 001-2023/POS de fecha 10 de enero del 2023, el Director Académico (e) de Posgrado solicita la aprobación de una de las dos (02) propuestas presentadas sobre los Profesionales/Docentes a ser contratados bajo la modalidad de locación de servicios, para el dictado de las asignaturas de "Gestión y Comportamiento Organizacional" y "Estrategia y Plan de Operaciones Portuarias" de la XXIX Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera; asimismo, para las asignaturas "Gestión de Recursos Humanos", "Investigación de Operaciones" y "Seminario de Investigación II" de la I y II Maestría en Gestión Naviera. Asimismo, informa que los docentes propuestos cumplen con las exigencias establecidas para el dictado de las asignaturas. Por lo cual resultaría pertinente la selección y aprobación de la contratación de los docentes con la finalidad de dar continuidad a las actividades de la Dirección Académica de Posgrado;

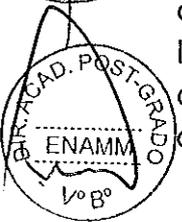
Al respecto, la referida Directora (e) informa que los docentes propuestos cumplen con las exigencias establecidas para el dictado de las asignaturas. Por lo cual resultaría pertinente la selección y aprobación de la contratación de los docentes con la finalidad de dar continuidad a las actividades de la Dirección Académica de Posgrado;

Que, el artículo 16° del Reglamento de Ingreso a la Docencia actualmente vigente, señala que la contratación e incorporación de docentes por la modalidad de asignación directa o por excepción, se efectúa sin necesidad de una convocatoria a concurso de méritos o proceso de selección directa;

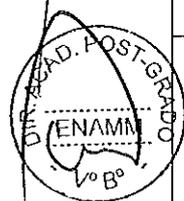
En tal sentido, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación de la Subdirectora, la Directora Académica de Posgrado y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación de Docentes a tiempo parcial seleccionados de una de las dos (02) propuestas, en la modalidad de locación de servicios para el dictado de las asignaturas de la XXIX Maestría en Administración Marítima Portuaria y Pesquera, y de la I y II Maestría en Gestión Naviera a desarrollarse en los Programas de Posgrado que cumplen con las exigencias establecidas, de acuerdo al siguiente detalle:



MAESTRÍA	ASIGNATURAS DE LA PROGRAMACIÓN	DÍAS DE CLASES	CLASES		DOCENTES
			INICIO	FINAL	
XXIX MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA PORTUARIA Y PESQUERA	GESTIÓN Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	MARTES	17/01/2023	14/03/2023	MGTR. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JOSÉ NIEVA RUÍZ
	ESTRATEGIA Y PLAN DE OPERACIONES PORTUARIAS	JUEVES	19/01/2023	16/03/2023	MGTR. EN EDUCACIÓN CARLOS MOLINA BARRUTIA
I Y II MAESTRÍA EN GESTIÓN NAVIERA	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	MIÉRCOLES	15/02/2023	12/04/2023	MGTR. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JOSÉ NIEVA RUÍZ
II MAESTRÍA EN GESTIÓN NAVIERA	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	JUEVES	16/02/2023	20/04/2023	MGTR. EN INGENIERÍA DE SISTEMAS FRANKLIN ARRIOLA RAMÍREZ
I MAESTRÍA EN GESTIÓN NAVIERA	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	MARTES	28/03/2023	23/05/2023	MGTR. EN EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA CÉSAR ANTONIO HERRERA CÓRDOVA



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar la expedición de la resolución directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a la Dirección Académica de Posgrado, Jefatura de la Secretaría Académica, Oficina de Administración, Oficina de Informática, y demás relacionados/as para los fines consiguientes, además de su publicación en el portal de transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Rolando ALVARADO Bringas
 00913340

